



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS RETRIBUCIONES ANUALES DEL DELEGADO
ESPECIAL DEL ESTADO DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA
PARA EL AÑO 2018**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.Tres de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autorizan las siguientes retribuciones anuales brutas correspondientes al año 2018 para el cargo del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona que se indica a continuación:

PUESTO	RETRIBUCIONES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO (€)	RETRIBUCIONES DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE (€)	RETRIBUCIONES ANUALES BRUTAS PARA EL EJERCICIO 2018 (€)
Delegado Especial del Estado	80.243,59 €	80.441,20 €	160.684,79 €

Dicha cuantía comprende la totalidad de las retribuciones a percibir por el desempeño del cargo, excepto la antigüedad que pudiera corresponderle de acuerdo con la normativa vigente e incluida, en su caso, cualquier retribución en especie.

Respecto a la protección social se ajustará a lo dispuesto en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Asimismo, se aplicará el régimen establecido en la Ley 3/2015 en lo referente al devengo de cualquier otra remuneración o percepción económica, indemnización, prestación o pensión compensatoria.

Las retribuciones se percibirán en mensualidades más dos pagas extraordinarias del mismo importe, excepto, en su caso, la parte correspondiente a retribución variable. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en relación al incremento salarial para el ejercicio, se dispone un incremento adicional con efectos de 1 de julio de 2018.

Esta resolución produce efectos desde el primero de enero de 2018.

P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, B.O.E. 21/06/2012)

LA SECRETARIA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

María José Gualda Romero

SRA. SUBSECRETARIA DE HACIENDA